



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01321-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo las solicitudes allegadas y que obran bajo el radicado número 01, del expediente virtual, folios 44, 45 y 46 archivo PDF, se dispone:

RECONOCER personería jurídica al Dr. JUAN MANUEL HERRERA UNIBIO, como apoderado de la demandada ELIANA VANEGAS PÉREZ en los términos y para los fines del poder conferido.

TENER por notificada a la demandada ELIANA VANEGAS PÉREZ del auto que admitió la demandada, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE**, a partir de la notificación de la presente decisión, conforme lo indica el inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P., en consecuencia, **SECRETARÍA, CONTABILICE** el término para que ejerzan su derecho a la defensa y una vez en firme el presente, proceda a remitir al correo electrónico del apoderado reconocido, el link del expediente, el que contiene, el escrito de la demanda, los anexos del traslado y las decisiones proferidas por este Despacho, del cual, se dejará constancia en el expediente, se **ADVIERTE** a la parte, que el termino de contestación, iniciara a correr al día siguiente del envío ordenado.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 096

HOY: **07 de julio de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría